

2º CFGM. Sesión 3

DON BOSCO Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PRIMER CONTRATO, REGLAMENTO Y TALLERES. 55 MINUTOS.

Hagan lo que hagan, trabajen de buena gana, como para el Señor y no como para nadie en este mundo, conscientes de que el Señor los recompensará con la herencia. Ustedes sirven a Cristo el Señor. Colosenses 3:23-24

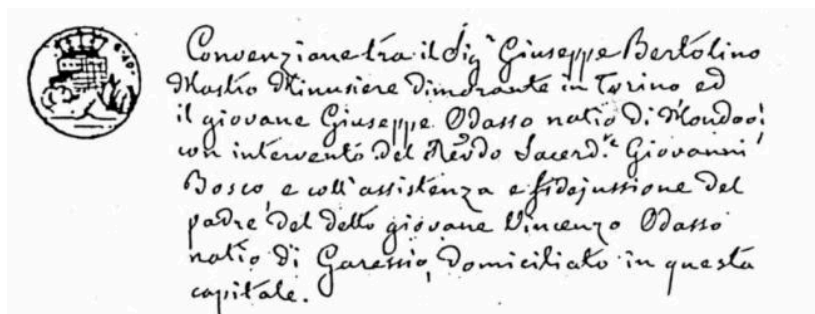
1. Objetivos

- Conocer la importancia del papel de don Bosco en la formación profesional.
- Informar sobre el contexto histórico – social que vivió don Bosco
- Da visibilidad a la innovadora metodología de don Bosco en los jóvenes, ayudando a su inserción laboral, con el primer contrato laboral conocido.

2. Contenidos

- El trabajo en tiempos de don Bosco
- Contratos laborales, el primer contrato.
- Reglamentos de los talleres.
- Primer reglamento, jefes de taller

3. Desarrollo



El trabajo en tiempos de don Bosco

En el 1800 se dio el así llamado primer proceso de industrialización. Los centros industriales concentraron multitudes de obreros en torno a las fábricas, y los patrones, basándose en los principios del liberalismo económico, los explotaron. El patrón se entendía directamente con el obrero y cada uno se consideraba libre en el momento del contrato; el obrero podía irse a otra fábrica y el patrón, contratar a otro obrero. Pero la realidad era que el operario sin trabajo acudía al patrón en las condiciones que fuesen; de ahí los salarios de miseria y las jornadas laborales de hasta dieciocho horas, y unas

condiciones de vida durísima para los obreros y sus familias. Si así estaban los obreros, ¿qué podríamos decir de los aprendices...?

En diversas ciudades europeas estallaron revoluciones, que fueron acalladas a cañonazos. El problema se agudizó a partir de 1848 y muchos obreros se inclinaron hacia las ideas más extremistas, produciéndose el lanzamiento del comunismo y la llamada "lucha de clases". Marx, en ese mismo año, publicó el "Manifiesto comunista".

Y ¿Don Bosco? Don Lemoyne, en las Memorias Biográficas, cuenta que Don Bosco, para evitar que los muchachos obreros externos se inscribieran en sociedades de tipo extremista, en el mes de julio de 1850 inauguró la "Sociedad de Socorros Mutuos". Y afirma: "Era uno de los pocos que comprendieron desde el principio, y lo dijo mil veces, que el movimiento revolucionario no era una borrasca pasajera, porque no todas las promesas hechas al pueblo eran deshonestas, y muchas respondían a las aspiraciones y libertades vividas por los proletarios. Deseaban conseguir la igualdad para todos, sin distinción de clases, mayor justicia y mejora de las condiciones de vida.

Veía, por otra parte, que las riquezas empezaban a convertirse en monopolio del capitalismo sin entrañas; que los patrones imponían al obrero, aislado y sin defensa, contratos injustos sobre salarios y duración de la jornada; que la santificación de las fiestas era imposible, y que todas estas causas debían surtir los tristes efectos de la pérdida de fe de los obreros, la miseria de sus familias y la adhesión a las máximas subversivas".

<https://www.youtube.com/watch?v=b1IoxiCsiNk>

Contratos laborales

Siendo joven sacerdote, a partir de 1841, vemos a Don Bosco preocupado por los aprendices. Son muchos los jóvenes que frecuentan su "Oratorio ambulante", que tiene como finalidad entretener a estos muchachos, los domingos, con agradable y sana diversión, después de haber asistido a las celebraciones litúrgicas en la iglesia. Luego, su amistad y compromiso con estos muchachos le impulsan a visitarlos durante la semana, en sus lugares de trabajo: barberías, zapaterías, obras en construcción...

Durante este período, una de sus principales preocupaciones era colocar a sus muchachos con patrones honrados y cristianos, en ambientes que no les indujesen a la inmoralidad o, quizás, al riesgo de ir a la cárcel (sus experiencias de las visitas a los presos le confirmaban en esa necesidad), y estipular contratos que impidiesen la explotación, tan frecuente entonces, sobre todo con los aprendices. Cuando las relaciones entre patronos y aprendices se enrarecían o se estancaban, Don Bosco acudía para poner de acuerdo a ambas partes. "Hacía comprender a los patrones que él se preocupaba de que sus jóvenes aprendices fueran laboriosos y dóciles; y que los patrones, por su parte, debían instruirlos adecuadamente y tenerlos alejados de todo escándalo".

Así, en una primera instancia –asistencial, organizativa–, Don Bosco buscó ‘asesorar’ a los jóvenes en sus experiencias y contratos laborales, mediando como contratista con los patrones, de modo de asegurar un mínimo de condiciones de salario, extensión laboral y moralidad del ambiente. Esta mediación entre aprendices y patrones fue un primer paso en el mundo del trabajo de una magnitud mucho más importante de lo imaginado.

Don Bosco hacía un verdadero contrato entre ambas partes, asegurando más ventajas para todos: a los patrones les exigía la enseñanza de un oficio a los jóvenes, la corrección amable, a pagarle convenientemente y aumentar su salario, a darle los días festivos de descanso, en fin, a no explotarlos; por su parte, los aprendices quedaban obligados a ser cumplidores, puntuales, respetuosos y obedientes. Estos contratos equilibraban exigencias y derechos, aumentando eficazmente el rendimiento obtenido por ambas partes.

En el Archivo Central Salesiano en Roma se guardan dos "Contratos laborales" que llevan ya las firmas del patrón, del aprendiz y del propio Don Bosco: un contrato de "aprendizaje" en papel corriente,

fechado en noviembre de 1851; y un segundo contrato de "aprendizaje" en papel sellado, firmado el 8 de febrero de 1852.

El 8 de febrero de 1852 tuvo lugar la firma del primer contrato de aprendizaje promovido por Don Bosco. El contrato ideado y firmado por Don Bosco es considerado por muchos como el primer contrato de trabajo moderno. No sólo porque muchas de sus cláusulas entrarán luego en la práctica normal de las relaciones laborales, sino y sobre todo porque por primera vez, con un documento a cuatro firmas, se establece una alianza que sigue siendo inspiración para el trabajo de los formadores: la existente entre el empleador, el trabajador, la familia del aprendiz y el educador.

Nice, 1.º maggio 1835
1
1835 MB IV 295
A2200101

In vista della presente scrittura io potersi intimare a
semplice richiesta di uno delle parti fatta nella casa
dell'Oratorio di S. Francesco d'Assisi tra il signor
Carlo Almino e il giovane Giuseppe Corio allievo di
Detto Oratorio, assistito dal suo capenaro Sig. Felice Pittino
si è convenuto quanto segue.

1.º Il signor Carlo Almino riceva come apprendizzo nell'arte
sua di Scarpajo il giovane Giuseppe Corio figlio
del fu Giuseppe nativo di Biella promette e si obbli-
ga di insegnargli la medesima nelle spazio di tre anni
i quali avranno il loro termine con tutte le ^{quali} ~~medesime~~ ^{istruzioni e regole} ~~regole~~ ^{religiose e civili}
e di dargli durante il corso del suo apprendizag gio le
necessarie istruzioni e le migliori regole riguardanti l'arte
sua. Ed insieme gli oppositi avvisi relativi alla sua
buona condotta con consiglio, in caso di qualche man-
ca o errore con parole e non altrimenti. E si obbliga pure di
occuparlo continuamente in lavori relativi all'arte sua
e non estranei ad essa con aver cura che non eccedano
le sue forze.

2.º Lo stesso maestro dovrà lasciare per intero liberi tutti
i giorni festivi dell'anno all'apprendizzo affinché possa
in essi attendere alle sacre funzioni, scuola domenicale ed
altri suoi doveri come allievo di Detto Oratorio.

Qualora l'apprendizzo per causa di malattia si assentasse
dal suo dovere il maestro avrà diritto a buon'ora e per
tutto quello spazio di tempo che eccederà quindici giorni
nel corso dell'anno. Tale indennità verrà fatta dall'appren-
dizzo con altrettanti giorni quando sarà finito l'apprendi-
zio.

3.º Lo stesso maestro si obbliga di corrispondere giornalmente
10358

(fare quanto
all'altro
passo in compenso
un mese di anzianità)

En una época en la que el aprendiz se hallaba indefenso, a merced del amo, bajo la continua amenaza de despido, explotado según las leyes de la libre demanda..., llegar a estipular contratos que garantizaran a los muchachos sus derechos, era una gran conquista.



Grupo de salesianos coadjutores y jóvenes aprendices en 1870.

REGLAMENTO DE LOS TALLERES (EN TORNO A 1861-1862)³⁸

1. Los aprendices de cada taller deben estar sometidos y obedecer al asistente y al maestro de taller, que son sus inmediatos superiores.
2. Ningún alumno puede emprender o cambiar de oficio sin permiso del Ecónomo o del Director.
3. En los talleres, está absolutamente prohibido fumar, beber vino, jugar y toda clase de diversión. En ellos, se observará riguroso silencio, compatible con el oficio o profesión.
4. Ningún alumno puede salir del taller sin permiso del Asistente; cuando fuese necesario mandarles por cualquier trabajo o encargo fuera de casa, el Asistente procurará el oportuno permiso del Ecónomo o del Prefecto.
5. Ningún trabajo ajeno a la casa o de cualquier importancia puede realizarse sin previa inteligencia con el Ecónomo.
6. Todo trabajo será anotado por el Asistente en un registro, con la fecha, el precio convenido, nombre y dirección de aquel por cuenta de quien se hace, y las demás indicaciones necesarias.
7. El Asistente vigilará atentamente la conducta moral de los alumnos y su puntualidad en el trabajo.

PRIMER REGLAMENTO (1854)

Jefes de taller³⁷

1. Los jefes de taller están encargados de adiestrar a los jóvenes de la casa en el arte a que han sido destinados por los superiores. Su primer deber es el de la puntualidad e ir dando en el taller trabajo a sus alumnos a medida que entran.
2. Sean cuidadosos en todo lo que mira al bien de la casa y recuerden que su deber principal es el de enseñar a los aprendices y hacer que no les falte trabajo. Guarden y, por cuanto es posible, hagan guardar silencio durante el trabajo, no permitan que nadie hable, ría, bromee o cante, fuera del tiempo de recreo. No permitan nunca a sus alumnos salir para hacer recados. Si es menester, pídase el oportuno permiso al Prefecto.
3. No deben hacer contratos con los jóvenes de la casa, ni admitir, por su cuenta particular, ningún trabajo de su profesión. Lleven registro de todos los trabajos realizados en el taller.
4. Los jefes de taller están estrechamente obligados a impedir toda clase de conversaciones malas y, si llegan a saber de un culpable, deberán avisar inmediatamente al Superior.
5. Maestros y alumnos deben permanecer en su propio taller y ninguno debe ir al de los otros sin absoluta necesidad.
6. Está prohibido fumar, jugar y beber vino en los talleres a los que se va a trabajar y no a divertirse.
7. Antes de empezar el trabajo se rezará el *Actiones quaesumus* (oración de ofrecimiento) y un Avemaría. Al mediodía se dirá el *Angelus Domini*, antes de salir del taller.
8. Los aprendices deben ser dóciles y someterse a sus maestros, como a sus superiores, mostrando gran diligencia para complacerles y mucha atención para aprender lo que les enseñan.
9. Cada quince días se leerán en alta voz estos artículos, por el jefe o quien haga sus veces, y estarán siempre a la vista de todos en el taller.

¿Qué huella deja Don Bosco en ti?

Tras escuchar esta canción: <https://www.youtube.com/watch?v=4krVoePACXY>

Comentar qué huella deja don Bosco y los salesianos en cada alumno

4. Conclusión

Poder analizar la situación en la que don Bosco siguió innovando, también en la formación laboral y profesional de sus jóvenes, educando en la responsabilidad, compromiso y esfuerzo, para un futuro mejor. Los salesianos siguen un modelo iniciado hace más de doscientos años, que sigue siendo actual entre los jóvenes del mundo, una huella que sigue dejando en los corazones de cientos de miles de personas en todo el mundo.

5. Recursos

- Texto
- Enlaces de vídeos



- Imágenes